Señor.

DOn Pedro Pallas y de Amoros Carlan de Boneo del Condado de Ribagorça en Aragon: Dize, que la obligaciō de su naturaleza, y sangre heredada de sus antiguos progenitores le auiuò de tal suerte los deseos de seruir a V. Mag. que no pudiendolo conseguir en Flandes, Italia, ni otras partes por auer de asistir al cuidado de su padre ya viejo, y demas familia lo executò en las guerras, y fronteras de Cataluña desde sus primeras conmociones con tan asiduo trabajo, que no ha dexado, ni a sus deseos, y obligacion con nota de omision, ni floxedad, ni a la mayor atencion con motiuo alguno para calumnia en el Real seruicio de V. Mag. en que ha procedido de zeloso, y bien nacido mas eficaz, y temerario que de premios, y comodidades auido, como parece en la siguiente relacion.

En las pocas inuasiones, que en el año 1641. huuo; siempre Don Pedro se portò tan asiduo a sus resistencias, que no dexò lugar al enemigo, y sus Micaletes para poder firmar el pie en aquella frontera de Aragon, para defender la qual dicho D. Pedro sustētò a su costa muchos moços platicos de los passos, y valientes en las armas escaramuçando casi cada dia con el enemigo para euitar los pillages de ganados, y personas que intentaua hazer en aquellas partes gastando D. Pedro en esto considerables cantidades, y metiendose a riesgos manifiestos de la vida, como es a todo Aragon notorio, pues a no hallar el enemigo las resistencias tan fuertes, y preuenidas en D. Pedro es cierto penetrara la mayor parte de Riba-

gorça, con daño notable del estado, y de sus moradores.

En el Agosto de 1642. por sus espias (que erã muchas las q̃ entretenia a su gasto) supo q̃ vn correo de Monsiur de la Mota traìa vnas cartas para las inteligencias del pais, y con grande trabajo, y riesgo de ser preso, ò muerto se las tomò, y en el instante las remitio al Conde Duque de san Lucar, y al Protonotario D. Geronimo Villanueua, que recibiendolas le respondieron la carta del tenor siguiente.

He visto todo lo que v.m. me dize en su carta de 27. del passado, y espero que por su mano se ha de encaminar lo que tanto importa al seruicio de su Magestad, de que v.m. puede esperar, que el premio serà igual a lo que obrare en esta parte; los papeles que v. m. embia se han recibido, y aora embio a v. m. con esta el passaporte que pide en la misma conformidad, para que con el pueda caminar mejor en la disposicion, y v. m. vea que se ofrece por acà, pues a todo assistirè con buena voluntad, Dios guarde a v.m. muchos años, como deseo, Zaragoza 3. de Settiẽbre 1642. Geronimo Villanueua. Señor Pedro Pallas Carlan de Boneo.

La que le respondio el Conde Duque de San Lucar se le perdio, y porque en virtud dellas, y el passaporte que le embiaron tratò muchas cosas del seruicio de V. Mag. en orden a la reduccion de los Valles de Buhi de Capdella, y Marquesado de Pallas, donde dicho D. Pedro tenia, y tiene mucha mano V. Mag. fue seruido mandarle escriuir por su Real Cõsejo de Aragon la cedula del tenor siguiente.

EL REY. Amado nuestro, sobre la empressa de la Valle de Aran, y su reduccion, he mandado dar las ordenes q̃ conuienen al Marques de Leganes; pero por si aora no huuiesse disposicion de intentarla, ha parecido conueniente escriuir al Iusticia de las Montañas, lo que vereis por la copia de la carta que va con esta, para que os assistã siempre

que

que el enemigo intentasse infestar aquellos Valles, pues mi principal intento es assistirles, y assegurarles que no les ha de faltar mi auxilio, y fauor, siendo vassallos tan finos, y a quienes yo tanto estimo. Y porque tambien ha parecido conueniente, que por los daños que causan los Clerigos, y personas, que andan inquietos en aquella parte conuendrà que se procuren prender, os encargo que lo dispongais por todos los caminos, que fuere possible, y que se lleuen a Venasque, para que los Clerigos se traigan al Arçobispo en que me seruireis que tambien al Iusticia de las Montañas, escriuo sobre esto. Dada en Zaragoza a viiij. de Enero de xxxxij. YO EL REY. Vidit D. Gaspar de Guzman. Vidit Vico Regens. Vidit Magerola Regens. Vidit Bayetola Regens. Pedro Villanueua Secretario, a Pedro Pallas Carlan de Boneo, sobre la assistencia que le ha de dar el Iusticia de las Montañas, para defensa de aquellos Valles.

Otra cedula de la misma data fue V. Mag. seruido mãdarle escriuir en que le promete el gouierno del Valle de Aran, la qual dize assi.

EL REY. *Amado nuestro teniendo consideracion a la fineza, y veras con que procurais seruirme en la reducion a mi obediencia de la Valle de Aran, y esperando que lo continuareis en adelante con buenos efetos de mi seruicio, he resuelto, que siempre que por vuestro medio, y disposicion se ocupare el Valle de Aran, os harè merced del gouierno della, ò otra equiualente a satisfacion vuestra, y quando llegue el caso en virtud de la presente se os entregaran los despachos necessarios desta merced, por donde toca como por la presente lo mando. Dada en Zaragoça a ix. de Nouiembre de xxxxij. YO EL REY. Vidit D. Gaspar de Guzman. Vidit Vico Regens. Vidit Magerola Regens. Vidit Bayetola Regens. Pedro Villanueua Secretario, a Pedro Pallas Carlan de Boneo haze V. Mag. merced del gouierno de la valle de Aran, siempre que por su*

 me-

medio se ocupare la valle, por la Iunta de execucion.

En conformidad de las quales escriuio al Marques de Leganes la disposicion de las materias, y lo q̃ hasta alli tenia caminado en orden a la reduccion de dicha Valle de Aran, como cosa de las mas importãtes que podian hazer para cortar los passos designios, y espe rãças al enemigo, como los efetos aora dizen, y le respondio dicho Marques la carta, que dize assi.

He recebido la carta de v.m. de 7. deste, y estimo mucho su zelo, y fineza en el seruicio de su Magestad, y todas las diligencias, que va haziendo en orden a la mejor direccion en la reduccion de la valle de Aran, el señor Marques de Mortara se halla en Balbastro, y tiene a su cuidado las materias desta calidad, que tocan a essa parte, a cuya causa le remito la carta de v. m. para que disponga lo que pareciere mas conueniente en lo que propone, y v.m. puede acudir al Marques con todo lo que se le ofreciere en estos particulares, aduirtiendo en quanto a lo que v.m. dize de castigar inobedientes, que no es esta la voluntad de su Magestad, sino reduzirlos a lo que es tanta razon, y obrar mas cõ la clemencia de padre, que con el rigor de ofendido espero q̃ ha de tener muy buen efeto este intento con su cuidado, y buena disposicion de v. m. de que su Magestad quedarà muy obligado para hazerle merced, y yo a solicitarla cõ toda eficacia. Guarde Dios a v.m. muchos años Pina 14. de Diziẽbre 1642. el Marques de Leganes. Señor Carlan Pedro Pallas.

Procurò D. Pedro cõ este orden a proseguir cõ calor en la materia, y trabajando en ella cauta, y saluamente. La guiaron otras personas por otro camino de tal suerte, que no solo le desbarataron lo tratado, sino que casi le impossibilitaron para siempre con la disposicion, y sucessos tan fatales que tuuo la empressa, y exito de la conquista de dicho valle intentada en el mes de Março de 1643. con lo qual D. Pedro

dro huuo del todo de dexar las platicas começadas, si bien en su animo no dexò el insistir en ellas siempre, y quando la ocasiõ, y tiempo le diessen lugar para boluer a su manexo como lo hizo con viua eficacia por juzgarla de mayor conueniencia del seruicio de V. Mag. para grandes empressas como lo dizen los efetos, y lo dirã adelante mejor con el fauor de Dios los sucessos que por alli se esperan.

Quedò el enemigo tan vfano del feliz sucesso de sus armas en dicho valle, que al boluerse della intentò grãdes daños en las fronteras de Ribagorça a que resistio D. Pedro doblando sus moços a su costa, y ayudado de la gente del territorio con tal gasto y trabajo que auia semana que se peleaua seis vezes, y los mas dias dos.

Iuan Carbonel por otro nombre llamado el Capitan Negre, hizo su ladronera en Vilaller, y otros lugares de aquellas fronteras, y daua en las de Aragon cada dia assaltos con gran copia de Micaletes que con la ambicion de los pillages le concurrian de toda Cataluña, que viendolo D. Pedro propuso desbaratarles, matandoles, y prendiendoles su Capitan Negre, que era el chefe de toda aquella canalla, y assi lo executò con vnas inteligencias de espias que el dicho D. Pedro sustentaua en Cataluña, y en el mes de Setiembre de 1643. le sitio en Vilaller con sus moços, y despues haziendo acudir la gente del territorio, hasta que llegassen de bonança vnos cauallos que estauan a orden del Capitan D. Geronimo Santander, con los quales lleuò al Capitan Negre con toda su quadrilla a Sariñena, donde le justiciaron, de que agradecido el Pais, a D. Pedro le embio la carta de gracias, siguiente que traduzida dize.

Señor Pedro Pallas damos a v. m. las gracias por la buena disposicion, y suerte que a tenido en desarraigarnos des-

desta frontera aquella mala planta del Capitan Negre, y toda su quadrilla que nos causauã tantos daños, y a v.m. tã tos dessassossiegos, y gastos con que aora todos podemos esperar gozaremos alguna quietud, en quãto a lo que v.m. nos dize, que ha ajustado con los de la parte de Cataluña, de que en aquella no consientan Micaletes, y que en esta no se admitiran, y que lo tengamos entendido, para que cada Baille en su distrito los persiga si llegassen, dezimos señor que està muy bien, y assi se executarà juntamente con todo lo demas que sea de su gusto de v.m. pues le deuemos todo nuestro ser despues de Dios, el qual le guarde los años que deseamos. Castanessa, y Setiembre a 22. de 1643. de v.m. criados los Bailles, y Consules de los lugares de Barrabes, Noales, Bonança, y Castanessa.

Preso el Capitan Negre se consiguio el efeto deseado, pues todo esse Inuierno dexaron quieto el Pais con que D. Pedro pudo seruir a V. Mag. en el sitio, y campaña, sobre Lerida, donde assistio con dos cauallos, y dos criados a su costa, hasta que fue rendida, como atestiguan las relaciones infrascritas, acudiendo siempre à todo lo que le fue mandado, y retirandose a su casa en el mes de Otubre del dicho año hallò, que auian leuantado los enemigos otras dos cõpañias de Micaletes, y por cabos dellos, Miguel la Garda, y Pedro Espot, que como platicos del Pais, y cõsequito considerable a trabajauã la frontera de Ribagorza, cõ pillages, y muertes, a los quales se opuso D. Pedro con tales fuerças sustentando muchos moços a su costa aquellos temerosos, y escarmẽtados se retirauan con largas ausencias, hasta que al descuido boluian; pero hallauan tan preuenido de gente, y espias a D. Pedro, que no pudieron jamas lograr ocasion de importancia, antes bien siempre lleuaron la peor, consiguiendo en esto la defensa de aquellas frõteras, y Pais, en que se empleo intrepido, y vigilante

D.

D. Pedro como lo dize el Iusticia de Ribagorça Comissario general de Aragon por V. Magestad en la relacion, y carta siguientes.

Don Ioseph de Bardaxi, Iusticia General de Ribagorça, y Comissario General del Reyno de Aragon por su Magestad.

Certifico, y hago fee que conozco, y he visto seruir à Pedro Pallas, natural deste Condado de dos años a esta parte, y me consta que con orden de su Magestad ha assistido en las fronteras que confinan con la valle de Aran, y Montañas de Pallas, y en todas las ocasiones, que el enemigo ha intentado inuadir los deste Condado le ha hecho oposicion con gente voluntaria que leuantaua à su costa, con que el enemigo no ha podido jamas lograr su intento, por lo que le juzgo merecedor de las mercedes, y honras que su Magestad fuere seruido hazerle, y a su pedimento di la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas. Fecha en Benauarre a 20. de Diziembre de 1646. Don Ioseph de Bardaxi.

Por el afecto, y cuidado con que v. m. sirue a su Magestad que Dios guarde, es muy merecedor de toda estimacion, y premio, y assi lo he de representar à sus ministros superiores, y a v. m. lo mucho importa al Real seruicio, y quietud del territorio que se cojan presos Seneta, y Perna, que con esto se perderà del todo aquella mala planta, esperolo de v. m. que lo dispondra desuerte, que lleguen al puesto que sus delitos merecen, y v. m. al que sus partes piden. Guardeme Dios a v. m. de Benabarre, y Hebrero a 20. de 1644. D. Ioseph de Bardaxi. Señor Pedro Pallas Carlan de Boneo.

En estas, y otras facciones se empleo D. Pedro, nunca dexando las platicas de la reducion del Valle de Aran, como cosa tan importante para adelantar el seruicio, y Reales armas de V. Magestad a daño del enemigo, hasta el año 1647. en que para conseguir mejor este efeto, y poderlo tratar a su saluo, y con to-

das ventajas efetuò su matrimonio (que auia años se trataua) con Doña Clara Amoros, heredera vniuersal de D. Pedro Amoros de Miguel, Cauallero poderoso, y de releuantes inclusiones en dicha Valle de Aran, cuyos respetos, y los de su casa todos sus moradores atendian.

A pocos dias que llegò casado a dicho Valle, supo por vias secretas, y con grande maña, que venian 700. infantes Franceses, con muchos pertrechos de guerra, a tomar el Castillo, villa, y Valle de Benasque, y fortificarse alli para saquear Ribagorça, y poder inuadir, y escalar el Reyno de Aragon, donde por la multitud tan extraordinaria de Frāceses merchātes, trabajadores, y otros que ay, esperauan hazer vn grā progresso para las ventajas, y exaltacion de Francia, a daño de V. Mag. y sus vassallos.

Y luego sin tardar vn instante metiendose a riesgo manifiesto de su vida (por la pena della que auia de passar en Aragon, sin passaporte) passò por vnos passos peligrosos el mismo a vn criado suyo cō vna carta para el Iusticia de Benasque, auisādole del caso para preuenirse, y quiso Dios nuestro Señor, q̄ llegò el auiso a tiempo q̄ pudieron rechazar al Frances, sin el qual auiso es cierto se le lograra al enemigo la facciō cō total exterminio del Pais, y grandissimo daño de todo el Reyno, y demas estados de V. Mag. cuya verdad atestigua (a mas de las relaciones baxo escritas) la del mismo Iusticia de las dichas villa, y valle, que dize assi.

Iuan Antonio Español Iusticia de la villa, y valle de Benasque por su Magestad certifico como Pedro Pallas y Amoros, hallandose en el Valle de Aran tuuo noticias, como el enemigo venia con grueso de gente a suprender el castillo de Venasque villa, y Valle en 17. de Março de 1647. me dio auiso por vna carta a los 16. del dicho mes, con que tuue

tiem-

tiempo de ocupar los puestos por donde auia de venir el enemigo, con lo qual se rechazò, q̃ a no tener el auiso que el suso dicho dio, fuera perdiciõ del dicho castillo, y valle por lo qual le juzgo merecedor de todas las honras, y mercedes q̃ su Magestad fuere seruido hazerle, y para que conste a pedimiento del susodicho, di la presente en Benasque a 21. de Iunio de 1647. Iuan Antonio Español.

Dentro pocos dias trabò amistad con tres soldados de la guarnicion del castillo de Leon, y tuuo maña para induzirles que consintieran a la entrega dèl, como lo hizieron, y bien ajustada que tuuo esta materia D. Pedro, luego embio vn criado suyo muy confidente con el auiso de lo que tenia dispuesto, y acordado con los dichos tres soldados a Don Iuan de Auila y Monroy, Gouernador por V. Mages. del presidio del Pondesuert, para que lo auisasse con diligencia a los Generales, para que embiassen trecientos infantes, y cincuenta cauallos, para la execucion de la supresa, y para tener la Valle defendida, que asi se auia acordado con los tres soldados, y con los demas confidẽtes que D. Pedro tenia en la Valle, el qual lo hizo con la misma presteza, remitiendo a D. Francisco de Melo General entonces de las armas, que se hallaua en Alcañiz, al Licenciado Iuan Antonio Capdeuilla, Vicario de Vilaller, y despues a Pedro Anet al Duque de Alburquerque General de la Caualleria del exercito de Cataluña, que se hallaua en Baluastro.

De la respuesta que tuuo Monroy de los Generales auisò a D. Pedro como aquello por entõces no se podia executar, pero que tuuiesse este tratado en pie, y secreto, que èl no cessaria la solicitacion, y que en auer ocasion le auisaria.

Con cuya respuesta recelò D. Pedro no se descubriesse, frequentaua la solicitacion de los infantes, y cauallos, y orden a D. Iuan de Monroy, sin parar vn ins-

inſtante en eſte tiempo, ſe paſsò algunos meſes, dentro los quales fue preſo, y lleuado a las carceles de Lerida dicho Monroy.

Preſo D. Iuan de Auila y Mõroy, deſpues de auer procraſtinado, y eſperãçado mucho tiempo la gẽte, quedò D. Pedro mas temeroſo de dibulgarſe el ſecreto, y tratãdolo con dos confidentes, q̃ tenia ya preuenidos le inſinuaron lo auiſara de prompto al Capitã Rafael Subira, natural de la dicha Valle de Aran, que eſtaua en el exercito, como lo hizo, dandole cuenta del acuerdo, y del eſtado en que eſtaua dicha ſopreſa, diſpueſta muy por menudo, que a toda diligencia ſolicitara el orden de los 300. infantes y 50. cauallos, que eran los que ſe pedian para el caſtillo, y la valle, y para ganar el caſtillo de Valencia en Pallas, aſsi miſmo acordado, y dicho Capitan Subira le reſpondio que haria la diligencia; pero no pudo ſer tan preſto que no tardara cinco meſes en el eſpacio, de los quales dicho D. Pedro fabricò en ſu caſa con mucho ſecreto la eſcalera de ſetẽta y tres palmos, para entrar, eſperando con ella el auiſo.

Eſte llegò a los primeros de Otubre de 649. diziendole venia ya con los infantes, y cauallos, y que para 15. de Otubre por la noche eſtaria en el puerto de Viella, donde acudiò D. Pedro con los dos ſoldados, y recibieron a dicho Capitan Subira, que no traìa, ſino quarenta y ocho infantes ſolos, ſin ningun cauallo, de que deſanimados los ſoldados del trato, començaron a deſmayar, procuroſeles engañar, diziẽdo que 250. infantes mas, y 50. cauallos venian detras con ſus cabos, porque aſsi auia parecido conuenir, por llegar eſtos mas ſecretos para executar la faccion, deſpues de la qual ya los otros al dia ſiguiente eſtarian en la Valle, para todo lo que podria ſuceder, no obſtante que D. Pedro veìa claro que lleuaua gran

pe-

peligro, y trabajo el sustentar la faccion con tan poca gente, pues malamente essos infantes solos podian defender el castillo, con todo Don Pedro les les animò a todos, diziendoles la gloria, que en esto se conseguia para las armas de V. Magestad, y que el con sus amigos, y deudos procurarian sustentarla, y que èl luego se partiria para hazer acudir la gente, que dieron a entender venia detras, y leuantaria gente de Ribagorça, y que acudiria cõ ella, y que en quanto a premios los asseguraua, que V. Mag. por su Real grandeza se los daria muy colmados, que quando no tuuiessen otro motiuo para arguirlo lo podian inferir, de que V. Mag. fue seruido honrar, y hazer merced a todos los que en el año de 643. se hallaron por su parte en la faccion de D. Iacinto Toralla, no obstante que auia sucedido tan desastradamente, de que animados todos tomaron la escalera, y a las onze de la noche partieron de Viella, llegaron a las tres al castillo reconocierõ los puestos, toparon la cuerda echada, arrimaron la escalera, y el soldado de arriba leuantola, subio vn soldado de los que salieron, el primero, el segundo el Capitan Subira, y el tercero D. Pedro, y los demas.

Despues de vna hora hecha la faccion amaneciò, y se partio D. Pedro a sacar su muger, y familia con el mayor secreto que pudo, porque la gente del lugar no se acataran, y las passò a Aragon casa de sus padres de Don Pedro aquella tarde, y a la mañana a 17. de Otubre començò de hazer diligencia en leuantar gente, valiendose de sus deudos, y amigos, y se juntò con D. Iacinto de Azcon, que tenia vn buen numero della jũtada de Ribagorça, y passaron los dos a la Valle de Aran, con mas de 600. hombres, y cargaron sobre el enemigo, que tenia sitiado a Castel Leon, y le hizieron leuantar el sitio.

Prosiguieron la vitoria con la gente que lleuauan D. Iacinto, y D. Pedro hasta rechazar al enemigo de toda la Valle de Aràn, sin dexar en ella embargo de ningun Frances; pero no pudo estoruar de que los Franceses, y Catalanes sus parciales, que auian llegado para sitiar dicho castillo en su primer ingresso en la Valle, no supieran como Don Pedro auia sido el Autor desta supressa, y quien la auia dispuesto, y assi dieron con su rabia sobre su casa, donde tenia todos sus ganados, bacas, rebaños de mulas, ropas, y cabales, saqueandoselo todo, maltratando sus pastores, y moços de labor; y vltimamente pegando fuego a su casa, y a los feniles, y pajares, arrassandoselo todo sin dexarle piedra sobre piedra, dexãdole a su muger, hijos, y familia por las puertas, de que no hizo caso, supuesto que se conseguia el seruicio de V. Magestad, y para sossegar toda la Valle D. Pedro, como tambien quisto de todos los moradores della, fue por todos los lugares, y casales de vno en vno, diziendoles las ventajas que ganauan en boluer a nuestro Señor, natural que es V. Magestad de quiẽ podian esperar todos medros, y buen tratamiento.

En esto, y en sustentar muchos moços de armas a su costa todo aquel tiempo, que estuuo alli, para que el Pais conociera su animo en materia de assistirles gastò hasta el mes de Diziẽbre de 649. que determinò venir a esta Corte, para suplicar a V. Mag. fuesse de su Real seruicio, mandarle dar los despachos necessarios, para el gouierno de dicha Valle, y castillo, dõde ya auian llegado Pedro auer vno de los tres soldados induzidos por D. Pedro, para q̃ entregaran el castillo cõ poder de procura de los otros dos, a quiẽ V. Mag. hizo merced de 25. escudos de sueldo cada mes a cada vno en el castillo de Leon, y vn escudo de ventaja sobre qualquier sueldo con seiscientos ducados de

ayu-

ayuda de costa para los tres, al Capitan Rafael Subira, que es quien sacò el orden, y vino a executar la sorpresa, ha sido V. Mag. seruido premiar con hazerle Capitan de vna compañia de cauallos coraças, que oy gouierna en el exercito del Marques de Mortara, con decreto particular, que no pueda ser reformado, sin orden especial de V. Mag. mandandole dar dos cauallos con orejas, y 300. ducados de ayuda de costa luego.

Los que solamente erã los confidentes para traer las inteligencias a Monroy, y Capitan Subira V. Magestad mandò premiar con todo lo que pidieron, esto es a Ramon Iuan Cau, Varon de Ales de vn Caualleraто para poderle beneficiar, y de vna gineta de Capitan para vn hijo suyo, y dos cartas de recomendacion, vna para el General, otra para los Diputados de Aragon, para que le dieran vn buen puesto a Iuã Moga Baile de Puyolo le armò Cauallero, confirmandole los priuilegios de la Bailia hereditaria para su casa, y a Bartolome de Miguel, le hizo merced de la notaria criminal de toda la Valle, y sus districtos, y a la Valle misma le confirmò los priuilegios todos, sin ninguna restrictiua, con que todos quedan contentos de la Real grandeza, y benignidad de V. Mag. que les ha honrado con todo lo que pidieron, solo por auer interuenido en ella por la disposicion de D. Pedro, a quien se deue totalmente esta faccion, como es notorio a todos, de que sacò entonces la certificacion del dicho Capitan Subira siguiente.

El Capitan Rafael Subira, Gouernador del Castillo de Leon, y Valle de Aran.

Certifico que D. Pedro de Pallas, y Amoros Carlan de Boneo natural del Condado de Ribagorça, fue quien induxo, y hizo consentir a Miguel España, Andres Coyuerdier, y a Pedro Aner soldados del Castillo de Leon a la entrega de

de aquel, y me lo auisò, para que yo sacasse orden, y fuesse a executar la sopresa, que estaua dispuesta, el qual auiso me traxo Ramon Iuan Cau Varon de Ales, con vna carta del dicho Pallas, y del Doctor Pablo Sopena, Rector de la Villa de Viella, los quales han entretenido la materia muchos dias, porq̃ los señores Generales no me dauã orden, y lo necessario para irlo a executar lo que siempre solicitauan los dichos Pallas, y Sopena, y el Varon me traia las inteligencias, y el modo que se auia de tener en la marcha en 16. de Otubre lo executè con orden del Excelentissimo señor D. Francisco Tutauila, y con la escala que el dicho Pallas tenia fabricada en su propia casa para dicho efecto subi, y èl tras mi, y ayudò a meter los viueres, y en todo lo demas q̃ se ofrecio en el seruicio de su Magestad se aseñalò, como de su valor, y partes se podia prometer por lo que el enemigo le quemò sus casas, y grangas, y tomò toda su haziendr, con que a quedado todo destruido por este, y otros aseñalados seruicios le juzgo merecedor de todas las honras, y mercedes que su Magestad fuere seruido hazerli, y para que conste a su pedimiento doy la presente firmada de mi mano en Castel Leon, y Diziembre a 27. de 1649. años, el Capitan Rafael Subira.

Con esta llegò a esta Corte, y suplicò a V. Mag. el despacho de la Real cedula, y merced arriba referida, y parecio no bastaua esta certificacion sola, fue V. Magestad seruido, con despacho de quatro de Março mãdar informara D. Francisco Tutauilla, que como algunas personas le auian hecho ambigua relacion, informò como parece en la Cancelleria del Supremo de Aragon; pero como despues se ofrecio auer de passar a la Valle de Aran dicho D. Francisco Tutauilla, para el socorro del castillo de Leon, se informò, y apurò lo que cada vno auia obrado en la restauracion de aquel presidio, y reduccion de dicha Valle a la Real obediencia de V. Mag. que bien informado de todo haze la certificacion siguiente.

Don

Don Francisco Tutauilla, Duque de Sason, señor de la ciudad de San Germano, sus castillos, y lugares del Consejo Supremo de Guerra de su Magestad del colateral del Reyno de Napoles, Gouernador de las armas de Vadajoz, &c. Desde el año de 1642. certifico que me consta que D. Pedro Pallas, y Amoros ha seruido con mucha fineza en las fronteras de las Montañas de Ribagorça, que confinan con las de Pallas, y Valle de Aran, y a su gasto, ha librado aquel territorio, de los daños que el enemigo à intẽtado obrar en èl, siruio la campaña de Lerida a su costa en 17. de Março del año de 1647. librò de que el enemigo, no suprendiesse el castillo, y Valle de Benasque, y vltimamente dispuso la supresa del castillo de Leon, induziendo tres soldados de la guarnicion a que le entregaran, como lo hizieron, y dio las inteligencias necessarias al Capitan Rafael Subira, para que sacasse el orden, y fuesse a executarlo, y en su propia casa hizo fabricar la escala con que se subio, y consiguio la faccion, y la noche de la escalada subio tras dicho Capitan, ayudò a meter viueres, y en todo lo demas que se ofrecio en el seruicio de su Magestad se ha señalado, como buen vassallo, por lo que el enemigo le quemò su casa, y tomò toda su hazienda, que me consta era considerable, dexandole del todo imposibilitado de poder sustentar su muger, y familia como su calidad, y partes requieren (halloie benemerito de todas las honras, y mercedes que su Magestad Dios le guarde) fuere seruido hazerle, y para que conste a donde conuenga a su pedimiento doy la presente, firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas. En Madrid, y Nouiembre 8. de 1650. Francisco Tutauilla Duque de Sason.

Vna carta del Gouernador de Aragon para V. Magestad, y con ella copia de la certificacion del Maesse de Campo del Condado de Ribagorça D. Iacinto de Azcon, que dizen assi.

Señor pongo en manos de V. Magestad copia de la certificacion que me ha remitido el Maestre de Campo D. Iacin-

to de Azcon concerniente a lo que ha seruido en la recuperacion de Castel Leon Pedro Pallas, y Amoros Carlan de Boneo, el qual segun lo que contiene dicha certificacion, es merecedor de la merced que V. Mag. fuere seruido hazerle por premios destos seruicios, y los que en adelante podrà obrar en la conseruacion de dicho Castel Leon, y su Valle, que siempre se tiene algunas noticias de que el enemigo ha de boluer à intentar recuperarle, por serle muy beneficioso para sus intētos, y esto obliga a representar a V. Mag. de quāta conueniencia ha de ser tengan satisfacion todos los que assistieron a la supresa, y socorro, y poner en obediencia a dicha Valle, de que ha tocado tanta parte a dicho Amoros, y assi podrà prometerse igual premio de las Reales manos de V. Mag. cuya Catolica persona guarde N. S. los años que la Christiandad ha menester, Zaragoça, y Febrero 14. de 650. D. Pedro Pablo Zapata Fernandez de Heredia, y Vrrea.

Copia de certificacion del Maestre de Campo D. Iacinto Azcon, tocāte a lo que ha seruido Pedro Pallas, y Amoros en la Val de Aran, y supresa de Castel Leon.

Pedro Pallas, y Amoros Carlan de Boneo, del Condado de Ribagorça, ha seruido con orden de su Magestad en las Mōtañas de dicho Condado, q̄ confinan con las de Pallas, y Valle de Arā desde el año 1642. a esta parte, y cō su cuidado, y disposicion a librado aquel territorio de las inuasiones que el enemigo ha intentado obrar en èl assimismo ha trazado la sopresa de Castel Leon, y Valle de Aran, con otros amigos suyos a la obediencia de su Magestad, ha hecho la escalera con que se subio a dicho castillo, y todo el buen sucesso se deue a dicho Pedro Pallas, por auer 22. meses lo tenia dispuesto, no auerse executado antes, ha sido por no auer tenido orden de los señores Generales, y gente, y ha sido mucho poderse guardar tanto tiempo el secreto, y auiendo el enemigo buelto a entrar en la Valle le ha quemado sus casas

ſas,y granjas,que las tenia en la Villa de Viella, y tomadoſele toda ſu haziendo,dexãdolo impoſsibilitado de poderſe ſuſtentar,con que ſus hijos,y muger padecen mucha neceſſidad tengolo por muy benemerito,y merecedor de qualquiera merced, que ſu Mageſtad fuere ſeruido hazerle,en Benabarre 20.de Enero de 1650. D.Iacinto de Azcon.

No dexò D. Pedro de repreſentar al Conde de Lemos, Virrey de aquel Reyno lo q̃ paſſaua, el qual teniendo muy buenas noticias del ſuceſſo de dicha ſopreſa le animò mucho, y dio para V. Mageſtad la ſiguiente carta.

Señor, por conocer de la Real benignidad de V. Mag. quan ſeruido ſe halla de las perſonas que con amor, y zelo ſe auentajan en ſu Real ſeruicio no he podido negarme a auerme repreſentado Don Pedro Pallas a Moros del Condado de Ribagorça en la Valle de Aran los que ha deſeado hazer a V. Mag. y pedido ſuplique ſe ſirua de mãdar ſe vean, y aſsi va ha echarſe a los pies de V. Mag. con deſeo de conſeguirlo, y algun premio pues le merecen, en quien ſuplico a V. Mag. continuè moſtrar ſu Real piedad, y clemencia, que D. Pedro empleara lo reſtante de ſu vida en reconocerlo. Guarde nueſtro Señor la Catolica, y Real perſona de V. Mag. como la Chriſtiandad ha meneſter, de Zaragoza a 22. de Abril de 1650. años. El Conde de Lemos, y de Caſtro.

Y quando el amor, y fidelidad que Don Pedro ha moſtrado en ſeruir a V. Mag. en todas las coſas ſuſodichas no tengan en ſi algun merito por eſtar obligado ha hazer eſto, y mucho mas, tanto por el vinculo de ſangre de ſu caſa, y paſſados, como por la obligacion natural, que tiene como fiel vaſſallo a V. Mageſtad lo tendrà muy grande el auer hecho eſtos, y muchos otros ſeruicios, voluntariamente, y a ſu coſta, y gaſto, ſiempre exponiendo ſu vida por la mayor exaltaciõ, y gloria de las armas de V. Mag. muy guſ-

toſo, y no menos le tendrà el eſter en eſta Corte mas hà de vn año, con vn criado, y cauallo, gaſtando de la hazienda de ſu padre muchos ducados para cõſeguir para ſu honor, y reputacion la merced de la Real cedula de V. Mag. ſin auerle dado otra coſa q̃ mil y quinientos reales en vellon para ayuda de coſta.

Y aſsimiſmo tendrà merito el auerle ſaqueado, y tomado el enemigo toda ſu hazienda, y ganados, y quemadole todas ſus caſas, alquerias, y feniles, ſolo por auer ſeruido a V. Mag. en coſas tan ſeñaladas, que ſi ſolo con ſer hazienda, y facultades perdidas en las inuaſiones del enemigo, baſtan a obligar la Real clemencia, y piedad de V. Mag. para reintegrarlas, mucho mas la mouerà el auerlas el enemigo deſtruidas directamente, por auer ſeruido a V. Mag. tan conſiderablemente ſu dueño dellas, que tiene ſu muger, hijos, y familia del todo de bienes, y abrigo eſpoliados.

Ajuſtaſe a eſtos motiuos la Real promiſſa, y cedula de V. Mag. arriba referida, en cuyo cumplimiento, y execucion tiene D. Pedro librado ſu honor, pues auiendoſe hecho merced muy cumplida a todos los demas aceſſorios, queda èl (cõ ſer el principal haſta aora, ſin credito alguno de premios, y la reputaciõ de ſu perſona por ambigua en el ſentir del vulgo) expueſta a la calumnia de qualquier maldiciẽte, y emulo que ſe la quiera barajar, mayormente en tiempos que eſte linage de gente procuran acreditarſe a gritos, y con veriſimiles empaliamentos en ruina, y deſcredito de quien mas lo merece, y aunque todos eſtos motiuos para la Real atencion, y grandeza de V. Mag. dan ciertas eſperanças a D. Pedro del conſuelo, y deſahogo de que ſu perſona, reputacion, y familia tanto neceſsitan de nueuo, ofrece lo reſtante de ſu vida emplearſe cõ la miſma eficacia, y veras que haſta aqui, en ſeruicio de V. Mag. pues con el pueſto

que

que eſpèra, y la mano, poder, y ſequito que tiene en aquella cordillera de Montañas de Aragon, y Cataluña confia, que en poco tiempo a daño, y confuſion del enemigo acquiſtara para ſu honor muy grandes glorias en exaltacion de las Reales armas, y Monarquia de V. Mag.

En conſideracion de todos los ſeruicios ſuſodichos dicho Don Pedro de Pallas, y Amoros, ſuplica a V. Mag. poſtrado a ſus Reales pies, que por ſu Real grandeza, y benignidad ſea ſeruido mandarle dar los deſpachos neceſſarios para la poſſeſsion del gouierno del caſtillo de Leon, y Valle de Aran, en conformidad de la Real cedula arriba referida, que lo recibirà a merced ſeñaladiſsima de la mano de V. Mag.